



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-013-2024
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA ASEJ"

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las catorce horas del día veintrés de agosto de dos mil veinticuatro y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se reúnen **Saléc Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular del Área de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de marzo de 2022; asistido por el **C. Diego Rafael Zepeda Pérez**, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, como Área Requirente y por la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Asistente General, adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de ésta Auditoría, y en compañía del **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la presente Licitación Pública, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 59, numeral 2; 66, 67, 69 y 72 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

- I. Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la citada Ley, el treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro fue publicada en la página web de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la presente licitación pública.
- II. Que el nueve de agosto de dos mil veinticuatro se realizó el acto de junta de aclaraciones en atención a lo establecido en los artículos 63 y 70 de la referida Ley, así como en el numeral 7. de las bases de esta licitación pública.
- III. Con fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura de Propuestas (técnicas y económicas) de esta Licitación Pública, donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de los siguientes licitantes:



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

N.º	Proveedor	Descripción	Oferta económica
1	SEGUROS BANORTE, S. A. de C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	Contratación de póliza de seguro de daños para los bienes muebles e inmuebles de la ASEJ por un periodo de 12 meses iniciando a las 12:00 horas del 31 de octubre de 2024 y hasta las 12:00 horas del 31 de octubre de 2025.	\$600,000.01
2	SEGUROS EL POTOSÍ, S. A.		\$499,514.39



COMPRAS

IV. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la citada Ley de Compras, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la presente licitación pública, manifestando lo siguiente:

a) **SEGUROS BANORTE, S. A. de C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.:**
incumple con lo solicitado en el punto 8.1, numeral 16 de las bases de la convocatoria al no ofrecer fotografías del domicilio fiscal.

b) **SEGUROS EL POTOSÍ, S. A.:**

1. No cumple con lo solicitado en el numeral 9. de las bases de la convocatoria, toda vez que presenta inconsistencias entre la información asentada en el Anexo 3 en relación con la información proporcionada correspondiente al punto 8.1, numerales 2, 3 y 4 de las bases de la convocatoria;
2. Contraviene lo solicitado en el numeral 9. de las bases de la convocatoria toda vez que en los Anexos 7 y 11 no indica la información solicitada en dichos apartados, y
3. No acata lo solicitado en el punto 8.1, numeral 10 de las bases de la convocatoria.

V. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley en comento, el C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración de esta Auditoría, en su calidad de Área Requirente, realizó la evaluación de los aspectos técnicos del servicio solicitado, manifestando lo siguiente:

a) **SEGUROS BANORTE, S. A. de C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.:**

1. No cumple técnicamente con lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-013-2024", fracción II, "Valores Globales Declarados al 100%".

b) **SEGUROS EL POTOSÍ, S. A.:**

1. Cumple con lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-013-2024" de la convocatoria de la presente licitación.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O



VI. El Área de Compras, a través de la Lic. Itzel Sánchez Torres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la referida Ley de Compras, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando que:

- a) **SEGUROS BANORTE, S. A. de C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.:** cumple con los aspectos económicos requeridos en las bases de la convocatoria.
- b) **SEGUROS EL POTOSÍ, S. A.:** incumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria al ofrecer un costo inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

CONSIDERANDO:

- I. Que derivado de la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos realizados por la Dirección General de Administración, Área Requirente y Área de Compras respectivamente, **se desechan** las propuestas presentadas por los licitantes **SEGUROS BANORTE, S. A. de C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE** y **SEGUROS EL POTOSÍ, S. A.**, al no cumplir con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación pública, según lo descrito en las fracciones IV, V y VI de los antecedentes, en estricto apego a lo descrito en los numerales 12. y 15. de las bases de la convocatoria y en coincidencia con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras.
- II. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y de conformidad con lo indicado en los artículos 71, numeral 1 y 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la citada Ley, que señalan:

"Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. (...)

(Subrayado propio).

"Artículo 72.

1. (...)

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Y toda vez que el supuesto fáctico encuadra con la situación descrita por la normativa, resulta procedente **declarar desierta** la presente licitación pública en virtud de no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-013-2024
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA ASEJ"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declara desierta la Licitación Pública **LP-SC-013-2024 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ"**, de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente Acta.

SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente licitación pública.

TERCERO. Se informa que se publicará una segunda convocatoria que se dará a conocer a través de la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco: www.asej.gob.mx, en apego a lo señalado por el artículo 71, numeral 2 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos, se da por concluida la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO





ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

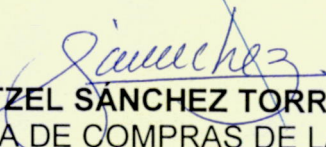
P O D E R L E G I S L A T I V O



COMPRAS


LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUIRENTE


LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-013-2024
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ"


GVG/RMG/JAE/INCC